INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
ZONA Nº 4 - LA TEBAIDA QUINDIO
Resolución de Aprobación Nº 0210 septiembre 28/2001
Nit. 890.003.582-8 DANE 163401000140
Calle 12 # 9 – 59 Tel: 7542106
e-mail insteretebaida@hotmail.com

ESTUDIOS PREVIOS
La Tebaida, Febrero 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	En la Constitución Política Colombiana en el Art. 2 "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"; La Ley 115 de 1994 de educación en el artículo 1 expresa que "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Para optimizar el mejoramiento de la calidad educativa, la Institución necesita para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias, requiere contratar para acceder a una plataforma tecnológica ágil para el procesamiento y administración de las notas y los procesos académicos de la Institución, de igual forma debe garantizar una respuesta oportuna a los padres de familia al momento de consultas de los procesos académicos de los estudiantes, al mismo tiempo, la institución Educativa debe garantizar al docente una confiabilidad del proceso de calificación y valoración de los criterios.
DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA	
Para satisfacer la necesidad la Institución Educativa requiere contratar la prestación de servicio de Licencia de uso de una plataforma tecnológica para el procesamiento y administración de las notas, servicio de Soporte, Asesoría, Hosting y Dominio de los procesos académicos y contables de la Institución por un período comprendido entre enero a mayo del año 2026	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	Licencia de uso de una plataforma tecnológica para el procesamiento y administración de las notas y los procesos académicos y contables de la Institución entre enero y mayo del año 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"

ZONA N° 4 - LA TEBAIDA QUINDIO

Resolución de Aprobación N° 0210 septiembre 28/2001

Nit. 890.003.582-8 DANE 163401000140

Calle 12 # 9 – 59 Tel: 7542106

e-mail insteretebaida@hotmail.com

Objetivos generales:	Para efectos del cumplimiento del objeto del presente contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad: 1. Garantizar confiabilidad en el proceso de administración de notas. 2. Velar por la seguridad y la integridad de los estudiantes y personal docente y administrativo que labora en la Institución. 3. asistencia en línea, capacitación y procesamiento de información en la plataforma, personalización de reportes, para la Institución Educativa Santa Teresita. 4. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Garantizar la eficiente prestación del servicio 6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo. 7. Atender los requerimientos hechos por parte del supervisor del contrato
Plazo:	El contrato para realizar tendrá una duración de 85 días
Valor	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000.00)
Lugar de ejecución:	Institución educativa Santa Teresita de La Tebaida
Forma de pago:	La Institución Educativa pagará al Contratista el valor del contrato, en un pago total a previo recibo a satisfacción por parte del contratante, el informe del supervisor del contrato. La presentación del contratista de la factura o cuenta de cobro.
supervisor	JORGE IVAN RESTREPO VERGARA COORDINADOR DE LA I.E

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro N° 2.1.2.02.02.008.83159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)- RB- Superávit Gratuidad

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y recibido a satisfacción.

RESPONSABLE

NOMBRE: María Estrella Toro Villa (Hna) CARGO: Rectora	Firma: 